

Miércoles, 26 de julio de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Organización por Áreas Excma. Diputación Provincial de Cáceres.**

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria de fecha 11 de julio de 2023, ha adoptado, entre otros, el siguiente,

#### **ACUERDO**

Vista la propuesta formulada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, de conformidad con el art. 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el pleno de la corporación acuerda:

#### **ÚNICO.- ORGANIZACIÓN POR ÁREAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.**

De conformidad con el artículo 33 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases del Régimen Local, que determina que la competencia para la organización de la Diputación corresponde al Pleno, y por tanto, con el objeto de coordinar con las delegaciones que se efectúan y con las comisiones informativas que van a funcionar durante este mandato, el pleno de esta Excma. Diputación Provincial de Cáceres acuerda que la organización por Áreas sea la siguiente:

#### **PRESIDENCIA:**

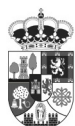
- Área de Presidencia

#### **SERVICIOS DE TERRITORIO, IGUALDAD Y CULTURA:**

- Área de desarrollo sostenible y turismo.
- Área de cultura y deportes.

#### **SERVICIOS DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL:**

- Área de Hacienda y asistencia a entidades locales.
- Área de Personal, gestión de RR.HH., SEPEI y Prevención de Riesgos Laborales.
- Área de informática, innovación y Boletín Oficial de la Provincia (BOP).



Miércoles, 26 de julio de 2023

- Organismo Autónomo de Recaudación.

## SERVICIOS DE FOMENTO, MOVILIDAD Y AGENDA PROVINCIAL:

- Área de fomento, movilidad y agenda provincial.
- Área de medioambiente, transición ecológica, agricultura y ganadería.

Siendo esta la organización básica que debe aplicarse en la Diputación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 20 de julio de 2023

Álvaro Casas Avilés

SECRETARÍA GENERAL

